



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 024-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 05 ENE. 2016.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 003-2015-MMAC, de fecha 29 de Diciembre de 2015, mediante la cual la **CPCC. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, Sub Gerente de Inversión Pública, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2015-JUNÍN/GR, de fecha 11 de Agosto de 2015, se **DESIGNO**, a la **CPCC. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, como Sub Gerente de Inversión Pública.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar como Sub Gerente de Inversión Pública del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

551 2394269  
551 2394466



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

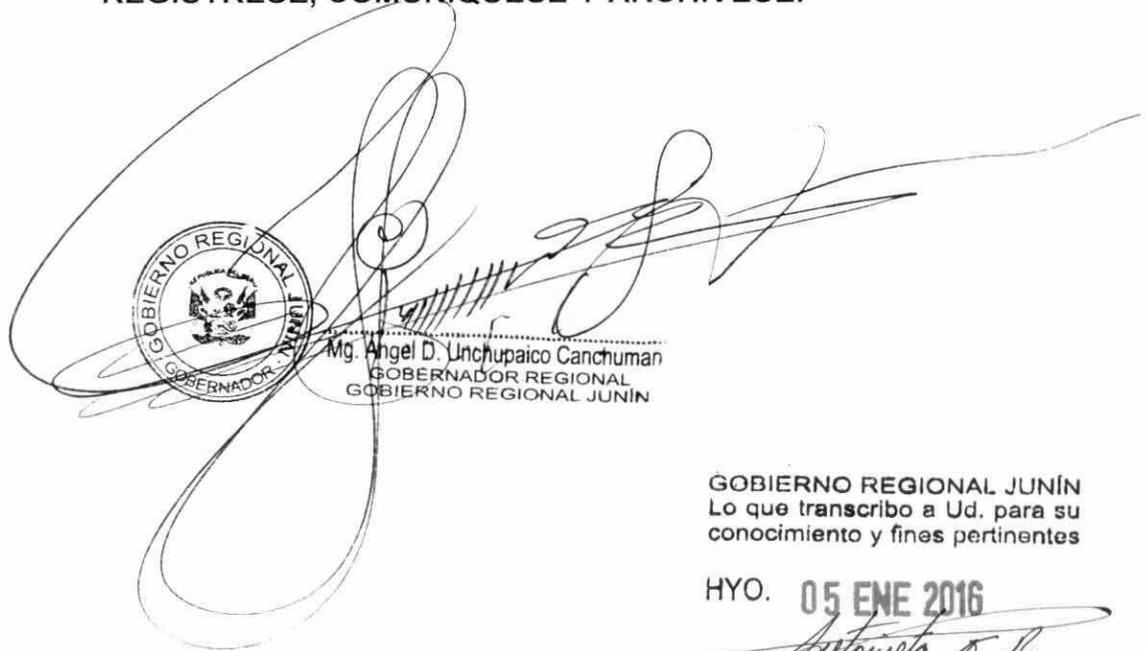
**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir de la fecha, la Designación de la **CPCC. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Inversión Pública, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

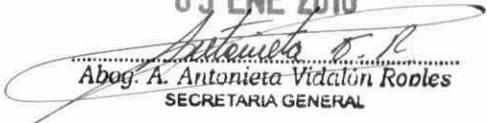
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ENE 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas  
SECRETARIA GENERAL